

Referencia:	2022/00001286P
Asunto:	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO". LOTE N° 2: SUMINISTRO PANTALLAS LEDS

De una parte, Doña Jessica Carmen de León Verdugo, Consejera Insular de Área de Turismo, industria y Actividades Clasificadas, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Juan Raúl Chuecos Franco con DNI nº 23287437Y, en nombre y representación de la entidad FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S con NIF B-73938854, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución de la Consejera Insular de Área de Turismo, industria y Actividades Clasificadas número CAB/2022/2915 de fecha 05.05.2022, se aprobó el expediente denominado expediente "SUMINISTRO DENOMINADO "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)", 2 LOTES, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (184.900,00 €) incluido del 7% IGIC por importe de DOCE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (12.096,26 €)

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (172.803,74 €)

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución de la Consejera Insular de Área de Turismo, industria y Actividades Clasificadas número CAB/2022/6067 de fecha 19.08.2022, se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Adjudicar el lote nº 2: Suministro Pantallas LEDS del contrato de suministro denominado "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)", mediante procedimiento abierto, a la empresa FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L. con CIF B73938854, por un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 7,55%.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L. con CIF B73938854, el gasto del contrato por un importe de treinta y nueve mil seiscientos cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (39.605,58€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 7020 4300A 6500221 denominada “Ayuntamiento Pto.Rosario: rep. y mej. mobiliario urb. paseo mar”, con número de referencia 22022003009 y nº de operación 220220016750.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de dos mil setecientos setenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (2.772,39€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 7020 4300A 6500221 denominada “Ayuntamiento Pto.Rosario: rep. y mej. mobiliario urb. paseo mar”, con número de referencia 22022003009 y nº de operación 220220016750.

CUARTO.- La empresa se compromete a la ejecución de la mejora ofertada que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la siguiente:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo: de 3 años.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato deservicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa FRANCO IMAGEN CORPORATIVA S.L. con CIF B73938854, se compromete a ejecutar el lote nº 2: Suministro Pantallas LEDS del contrato de suministro denominado “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 7,55%, sobre el presupuesto base de licitación.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de la mejora ofertada que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la siguiente:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo: de 3 años.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será como máximo de (3) tres meses desde la formalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 23287437Y JUAN
RAUL CHÜECOS (R: B73938854)
Date: 2022.09.13 12:50:06 WEST

Firmado electrónicamente el día 13/09/2022 a las
13:14:34
La Consejera Insular de Área de Turismo, Industria
y Actividades Clasificadas
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo

Firmado electrónicamente el día 13/09/2022 a las
13:22:12
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de
Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA